

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DEL 2013. NUM. 33,089

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-010-2013

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
CONSEJO DE MINISTROS,**

CONSIDERANDO: Que es atribución constitucional del Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos, decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley y, dirigir la política económica y financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada y, en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-39-2006, de fecha 20 de octubre de 2006 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República en fecha 24 de octubre de 2006, se creó el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), con el objetivo de proveer de una

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-010-2013	PODER EJECUTIVO Decreto: Reformar el Artículo No. 6 inciso e) segundo párrafo, del Decreto Ejecutivo Número PCM-39-2006 de fecha 20 de octubre de 2006 y, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República en fecha 24 de octubre del 2006.	A. 1-3
	AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1-32

vivienda digna y crédito solidario, en el marco de la economía social, a la población de menores recursos, mediante acciones solidarias.

CONSIDERANDO: Que PROVICCOSOL funciona adscrito a la Presidencia de la República y cumple responsabilidades en la gestión de recursos y apoyo a la definición de políticas nacionales de vivienda; monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento habitacional, establecimiento de fuentes de cooperación con otras instituciones y programas nacionales.

CONSIDERANDO: Que el Programa PROVICCOSOL requiere de incorporar a más organizaciones y

entidades financieras para la canalización de recursos financieros que le permita volver más ágil y oportuna la ejecución de los proyectos de vivienda digna.

PORTANTO;

En aplicación de los numerales 1, 2, 11, 30 del Artículo 245 de la Constitución de la República; Artículos 9, 10, 11, 17, 18, 19, 22, 33, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo No. 6 inciso e) segundo párrafo, del Decreto Ejecutivo Número PCM-39-2006 de fecha 20 de octubre de 2006 y, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República en fecha 24 de octubre del 2006, que en adelante se leerá de la manera siguiente:

“Artículo 6. Son objetivos del Programa PROVICCOSOL:

- a.....
- b.....
- c.....
- d.....
- e.....

Es entendido que los recursos financieros del Programa serán canalizados a través de las cooperativas de Ahorro y Crédito, Empresas del Sector Social de la Economía, Organismos No Gubernamentales (ONGs) o entidades del sistema financiero nacional, que operen en legal y debida forma y, que a su vez sean debidamente calificadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), aplicando en todo caso las mismas condiciones de crédito ya establecidas.

- f.....
- g.....
- h.....”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ROXANA PATRICIA ARAUJO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

POMPEYO BONILLA REYES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ

DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL

MIREYA AGÜERO TREJO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY

JOSÉ ADONIS LAVAIRE

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

RIGOBERTO CUELLAR CRUZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

KAROLINE PACHECO SUAZO

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

TULIO MARIANO GONZALES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

NELLY KARINA JEREZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUVENTUD

ANA A. PINEDA H.

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JULIO CÉSAR LÓPEZ CASACA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS,
POR LEY

MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ

MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO
DE INVERSIÓN SOCIAL

JOSÉ TRINIDAD SUAZO

MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Avance

Próxima Edición

1) *Decreta: LEY DE INDULTO.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 853-2012. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diez de agosto de dos mil doce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha treinta de noviembre de dos mil once, misma que corre a Expediente No. P.J. 30112011-2132, por el Abogado **ARTURO SABILLON PAZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la **IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES EBENZER**, misma que cambió su denominación a **MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN**, con domicilio en el barrio Colón, atrás del Rancho Alfredo en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1330-2012 de fecha 31 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 117, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo

Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la Publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica al **MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN**, con domicilio en el barrio Colón, atrás del Rancho Alfredo en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DEL MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN

CAPÍTULO I DE LA CREACIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN**, en el barrio Colón en la ciudad de Tocoa, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once. Como una organización sin fines de lucro, con duración indefinida.

ARTÍCULO 2.- La sede del Ministerio será en el barrio Colón, atrás del Rancho Alfredo en la ciudad de Tocoa departamento de Colón, Honduras y podrá extender sus templos en todo el país y su duración es por tiempo indefinido.

CAPÍTULO II DE LOS FINES U OBJETIVOS

ARTÍCULO 3.- Objetivos: 1) Hacer crecer la unidad de las estructuras fundamentales del **MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN**, su cuerpo administrativo y la fe en la familia de la misma. 2) Mantener viva la llama del Poder del Espíritu Santo en el creyente, con todas sus manifestaciones y dones según su voluntad. 3) Pregonar y cumplir con la misión de predicar el Evangelio en todo el país cultivando en sus creyentes la fe y esperanza en Cristo.

4) Comprometemos en el mejoramiento espiritual, moral e intelectual de la Sociedad.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 4.- Clases de Miembros: 1) Miembros Fundadores: Las personas naturales hondureñas que suscribieron el acta constitutiva, tienen derecho a voz y voto en Asamblea General. 2) Miembros Activos: Las personas naturales hondureñas o extranjeras con residencia legal en el país o jurídicas nacionales o internacionales legalmente constituidas que ingresan después del acta de constitución y participan activamente en pro de la ejecución de los objetivos del Ministerio, tienen derecho a voz y voto en Asamblea General. 3) Miembros Honorarios: Personas naturales hondureñas o extranjeras con residencia legal en el país o jurídicas nacionales o internacionales legalmente constituidas que contribuyen voluntariamente a la iglesia con una aportación económica, éstos tienen derecho a voz pero no a voto.

ARTÍCULO 5.- Son miembros del MINISTERIO, todas las personas naturales, sin distinción de clases, razas y estatus, así mismo que demuestren un profundo interés, respeto, adoración y una fe genuina en nuestro Señor Jesucristo, a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo debiendo guardar el decoro a las sagradas escrituras de la Biblia.

ARTÍCULO 6.- Los miembros del MINISTERIO, están sujetos a las disposiciones señaladas en el presente estatuto, acatando a la vez las Leyes que regulan el país, tanto los líderes, como los demás miembros serán guiados por las sagradas escrituras, la Fe y práctica de todos los miembros del MINISTERIO, es la aceptación del sacerdocio de todos los creyentes bautizados. Cualquier miembro difamado o agraviado por algún otro miembro, tiene el derecho de exponer su caso a los Directores de la congregación y se efectuará en todo caso con justicia de todos los miembros que trabajarán con honestidad, para promover el sustento para la Iglesia y para sí mismo y ayudar a aquéllos que no puedan hacerlo.

ARTÍCULO 6.- Son derechos de los miembros: 1) A ser convocados a reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria según sea el caso. 2) A solicitar informes en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. 3) Participar en la Asamblea General con derecho a voz y voto. 4) Ser electos para optar a cargos dentro del MINISTERIO. 5) Programar actividades que vayan a favor del desarrollo espiritual, social, económico y cultural para el fortalecimiento de la asociación y el bienestar de la comunidad. 6) Participar en los programas y actividades culturales, sociales, religiosas que organice la asociación. 7) Ser representante del MINISTERIO, para casos especiales siempre que la Junta Directiva lo nombre como tal.

ARTÍCULO 7.- Son deberes de los miembros: 1) Cumplir con las disposiciones de los presentes Estatutos, reglamentos y resoluciones que la Asamblea y la Junta Directiva acuerden. 2) Asistir a las reuniones del Ministerio. 3) velar por el fiel cumplimiento de las

actividades, desarrollo y fortalecimiento del Ministerio. 4) Guardar la doctrina y disciplina, de acuerdo con el Reglamento Interno.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 8.- a.- La Autoridad Suprema del MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, es la Asamblea General, siendo éste el órgano supremo, la cual conocerá de todos los asuntos cuando se comprometa la integridad del Ministerio o de un miembro de la misma o los intereses de ésta. Y las someterá para su conocimiento y decisión de la Junta Directiva. Dichas resoluciones o decisiones se levantarán en Actas y son de obligatoria observancia y aplicación general ante toda del Ministerio. Son Órganos de Gobierno: 1) La Asamblea General, éstas son: a) Asambleas Generales Ordinarias las cuales son las que deberán de celebrarse una vez al año en fecha 13 de diciembre de cada año, y el quórum de asistencia será la mitad más uno del total de miembros debidamente inscritos como tales. El Quórum para aprobar resoluciones el voto favorable mitad más uno de los miembros asistentes. b) Asambleas Generales Extraordinarias, las cuales son las que se celebrarán por convocatorias de urgencias hechas previamente por medio de la Junta Directiva a todos los miembros del Ministerio, debiendo existir un quórum para asistencia de 2/3 partes del total de los miembros debidamente inscritos y un quórum para aprobar resoluciones el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 9.- La Asamblea General Ordinaria, se celebrará por lo menos una vez al año, en fecha 13 de diciembre de cada año, pudiéndose cuando el caso lo amerite celebrar sesiones extraordinarias, debiendo convocar para ello, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, cada domingo último del mes, se celebrarán sesiones con el fin de informar a la Asamblea sobre trabajos realizados o por realizarse.

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea General ordinaria: 1) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y de los demás organismos. 2) Aprobar o improbar total o parcialmente en sesión Ordinaria el o los informes que deberá rendir la Junta Directiva en general y el de cada uno de los miembros de las actividades desarrolladas durante el período para el cual fueron electos. 3) Aprobar el Plan de Trabajo de la Junta Directiva. d) Acordar las sanciones disciplinarias para los miembros que infrinjan los presentes estatutos según la gravedad de la falta. 4) Aprobar el presupuesto anual del Ministerio. 5) Dictar resoluciones y medidas necesarias para la buena marcha del Ministerio. 6) Conocer de todos aquellos asuntos que la Junta Directiva o algún miembro del Ministerio someta a su conocimiento y en general conocer de todos aquellos asuntos importantes que afecten de alguna manera a la existencia del Ministerio y que tengan relación en el logro de sus fines.

ARTÍCULO 11.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: 1) Aprobar, reformar, enmendar o modificar de los presentes estatutos. 2) Acordar la disolución y liquidación del Ministerio. 3) Cualquier situación que requiera ser resuelta con urgencia.

ARTÍCULO 12.- Los acuerdos y resoluciones tomadas en Asamblea General deberán contar con el respaldo de la mayoría de sus miembros, esto es la mitad más uno de los miembros asistentes, sin embargo, las atribuciones contenidas en el inciso D) del artículo

11, así como la decisión de disolver el Ministerio, deberá contar con el apoyo de dos tercios de los miembros asistentes a la respectiva sesión de Asamblea General.

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva, estará compuesta por los miembros reconocidos y activos que serán electos por las dos terceras (2/3) partes de los miembros, celebrándose dicha Asamblea los 13 de diciembre de cada año en sesión de Asamblea General y sus miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos únicamente por un período más mediante Asamblea General. Y estará integrada por: 1) Presidente. 2) Vicepresidente. 3) Secretario. 4) Tesorero. 5) Fiscal. 6) Vocal I. 7) Vocal II. 8) Vocal III. 9) Vocal IV, quienes serán hondureños o extranjeros con residencia legal en el país.

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones de la Junta Directiva: 1) Presentar informes en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria según sea el caso. 2) Ejercer la representación legal del Ministerio. 3) Llevar los libros de secretaria, contabilidad, registro de miembros según corresponda. 4) Efectuar las convocatorias a Asambleas Generales cuando corresponda. 5) Formular y proponer los objetivos generales de la Institución para su período administrativo. 6) Establecer y mantener relaciones con organizaciones y entidades nacionales e internacionales según nuestra posición doctrinal. 7) Velar por el respeto de la libertad de culto. 8) Promover el desarrollo nacional a través de servicios espirituales de acuerdo con la fe y principios cristianos. 9) Velar por el cumplimiento de los siguientes estatutos, como las demás leyes y normas de trabajo, que emita la Asamblea General de Delegados, sujetándose a las leyes que regulan al país. 10) La Junta Directiva tendrá reuniones de la siguiente manera: Ordinarias mensualmente y Extraordinarias cuando lo estime conveniente un mínimo de cuatro (4) miembros constituirá el quórum. 11) Se hará la presentación en forma anual, ante la Asamblea General, un informe de logro de las metas que se habrían propuesto en el plan mensual de trabajo y haciendo una evaluación del plan elaborado por una comisión de evaluación. 12) Los Vocales: Existirán dos Vocales, Vocal Primero y Vocal Segundo, que sustituirán por su orden, en caso de renuncia o cualquier caso fortuito a cualquier miembro de la Junta Directiva que faltaren serán sustitutos temporales mientras se nombre en la vacante de la Directiva, mediante la cual se realizará exclusivamente para ese fin en Asamblea General. En el Acta de Constitución hay cuatro Vocales, pero para la Asamblea se presentaran dos Vocales.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16.- Atribuciones del Presidente: 1) Ejercer el voto de calidad en caso de empate de elecciones de Asamblea General o Junta Directiva. 2) Firmar con el Tesorero toda erogación monetaria del Ministerio. 3) Registrar junto con el Tesorero la firma en alguna institución bancaria que señale la Junta Directiva para beneficio del Ministerio. 4) Preparar la agenda de sesiones. 5) Convocar la Asamblea. 6) Presidir la Asamblea General y Junta Directiva. 7) Autorizar con su firma el libro de actas y resoluciones del Ministerio. 8) Hacer manejo de la correspondencia, que es excluida de la presidencia. 9) Informar a la Asamblea. 10) Representar legalmente al Ministerio, otorgando poderes con su firma en los actos legales o administrativos que el Ministerio lo requiera. 11) Autorizar

con su firma y sello los libros, y otros documentos que lo requiera.

ARTÍCULO 17.- Atribuciones del Vicepresidente: 1) Sustituir al Presidente en los casos de inasistencia o impedimento de éste. 2) Dirigir las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en ausencia del Presidente. 3) Brindar toda la colaboración necesaria a los miembros de la Junta Directiva para el logro de los objetivos del Ministerio.

ARTÍCULO 18.- Atribuciones del Secretario: 1) Redactar, firmar y guardar las actas de sesiones de las Asambleas. 2) Mantener en perfecto orden la correspondencia recibida y enviada; de toda correspondencia enviada, archivará copia. 3) Las actas se registrarán en libros en su custodia, autorizados por el Presidente.

ARTÍCULO 19.- Atribuciones del Tesorero: 1) Llevar los libros de contabilidad del Ministerio. 2) Preparar los informes contables correspondientes que serán presentadas en Asamblea General. 3) Firmar junto con el Presidente toda erogación monetaria del Ministerio. 4) Registrar junto con el Presidente la firma en alguna institución bancaria que señale la Junta Directiva para beneficio del Ministerio. 5) Registrar y controlar los fondos del Ministerio en los libros autorizados. 6) Hacer los respectivos pagos aprobados dentro del presupuesto junto con la firma del Presidente previa aprobación de la Asamblea. 7) Dar informe a la Junta Directiva del movimiento económico del Ministerio, en forma mensual. 8) Elaborar el inventario general de los bienes del Ministerio. 9) Presentar el estado financiero en las Asambleas del Ministerio.

ARTÍCULO 20.- Atribuciones del Fiscal: 1) Efectuar auditorías de contabilidad correspondiente. 2) Firmar las órdenes de pago para retirar fondos con el Presidente y Tesorero del Ministerio. 3) Velar por el cumplimiento adecuado de los gastos establecidos en el presupuesto legalmente aprobado del Ministerio. 4) Confirmar el buen manejo de los fondos del Ministerio.

ARTÍCULO 21.- Atribuciones de los Vocales: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que se encuentre ausente por su orden.

ARTÍCULO 22.- El MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, estará formada por congregaciones. La congregación es una unidad de creyentes en una parroquia o templo de una localidad y estará a cargo un Ministerio (Pastor).

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 23.- El MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN es una Organización sin fines lucrativos, cuyos bienes muebles e inmuebles podrán ser adquiridos y poseídos únicamente a nombre del Ministerio. Dichos haberes serán administrados por la Junta Directiva quienes tendrán la responsabilidad directa de los mismos.

ARTÍCULO 24.- Constituirá el patrimonio del MINISTERIO: 1) Las ofrendas, contribuciones y suscripciones realizadas a las congregaciones. 2) Bienes muebles e inmuebles que adquiera, así como sus edificios y mejoras que les construyan. 3) Donaciones

nacionales e internacionales efectuados por personas naturales o jurídicas, por entes estatales o gubernamentales, corporaciones municipales, organismos no gubernamentales, ministerios cristianos nacionales o internacionales.

CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 25.- La disolución será acordada en Asamblea General extraordinaria con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 26.- Son causas de disolución: 1) Por sentencia judicial o resolución administrativa. 2) Cuando las 2/3 de los miembros así lo dispusieran. 3) Cuando el Ministerio no pueda cumplir sus funciones, con efectiva y clara justificación para la cual fue creado. 4) Cuando así lo ordene el Estado a través del organismo competente y cuando de sus actuaciones se determine que atenta contra las Leyes del país.

ARTÍCULO 27.- En caso que proceda la disolución, se nombrará una Comisión Liquidadora electa por la Asamblea General, para que elabore un informe y proceda a liquidar los haberes del Ministerio y el remanente, si lo hubiera, será donado a otras asociaciones de fines similares o a una institución de beneficencia que designe la Asamblea General.

ARTÍCULO 28.- Estos estatutos podrán ser modificados o enmendados por los miembros que forman la Asamblea General del MINISTERIO, con la asistencia de su apoderado legal y con un quórum de las dos terceras partes de los miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29.- Los libros que lleve el Ministerio, serán utilizados mediante un auto, en el cual se haga constar: Su finalidad, número de folios útiles y serán autorizados por el Presidente y el Secretario.

ARTÍCULO 30.- Para retirar los fondos del Ministerio, provenientes de subsidios del Estado, donaciones de instituciones privadas o particulares, se requerirá las firmas del Presidente, Tesorero y el Fiscal del Ministerio.

SEGUNDO: EL MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: EL MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: EL MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación del MINISTERIO APOSTÓLICO RECONCILIACIÓN, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas con terceros, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada al interesado.
NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil doce.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL**

3 A. 2013.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 451-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBio Life y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

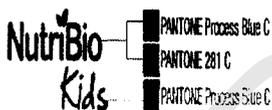
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 452-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBio Kids y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

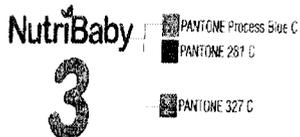
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 422-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby 3 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 327 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

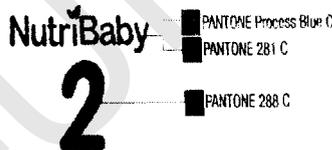
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 421-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby 2 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 288 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 425-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby AR y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 37532-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATTENTHO

ATTENTHO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 37549-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDICAL UPDATE

MEDICAL UPDATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-037546
 [2] Fecha de presentación: 30/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 [4.1] Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SATME Y LOGO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 37547-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDICAL UPDATE

MEDICAL UPDATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-NOV.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-010728
 [2] Fecha de presentación: 27/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 [4.1] Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMEDICAL LOGOVAN

Biomedical Logovan

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-010726
 [2] Fecha de presentación: 27/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S. A.
 [4.1] Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEUMOBIOLOGICS BROLUKAT

Neumobiotics Brolukat

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32424-12
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Internacional Argentino, S.A.
 4.1/ Domicilio: República de Argentina, Tabare 1641 - Pompeya- CABA- Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Remitiva

Remitiva

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2012-32423
 2/ Fecha de presentación: 13/9/12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Internacional Argentino, S.A.
 4.1/ Domicilio: República de Argentina, Tabare 1641 - Pompeya- CABA- Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Enoxanorth

Enoxanorth

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2012-32425
 2/ Fecha de presentación: 13/9/12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Internacional Argentino, S.A.
 4.1/ Domicilio: República de Argentina, Tabare 1641 - Pompeya- CABA- Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Clafer

Clafer

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-032414
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO, S.A.
 [4.1] Domicilio: TABARE 1641 - POMPEYA- CABA, Argentina.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOLISTA

Holista

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-032421
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO, S.A.
 [4.1] Domicilio: TABARE 1641 - POMPEYA- CABA, Argentina.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FYMBRIUM

Fymbrium

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-032422
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO, S.A.
 [4.1] Domicilio: TABARE 1641 - POMPEYA- CABA, Argentina.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOTINEX

Fotinex

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

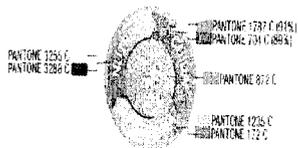
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 440-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE 3255 C, PANTONE 3288 C, PANTONE 1787 C (91%), PANTONE 704C (89%), PANTONE 872 C, PANTONE 1235 C, PANTONE 172 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-13
 12/ Reservas: Se protegen los elementos que componen el diseño en su conjunto sin dar exclusividad a la parte denominativa

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 441-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE 3255 C, PANTONE 3288 C, PANTONE 1787 C (91%), PANTONE 704C (89%), PANTONE 872 C, PANTONE 1235 C, PANTONE 172 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-13
 12/ Reservas: Se protegen los elementos en su conjunto sin dar exclusividad a la parte denominativa.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 1531-13
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CARTOONITO

CARTOONITO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de esparcimiento, es decir programas de entretenimiento y contenidos a través de la televisión, internet, redes de banda ancha e inalámbricas, suministro de publicaciones electrónicas no descargables vía banda ancha, internet y redes inalámbricas, suministro de discos compactos pregrabados, DVDs, unidades flash USB con programas multimedia, los videojuegos y juegos de ordenador, producción de películas y contenidos televisivos, suministro de información de entretenimiento vía televisión, internet y redes inalámbricas, presentación de espectáculos de entretenimiento en vivo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

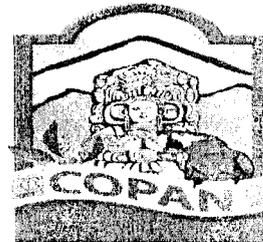
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 6794-13
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFE (IHCAFE).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COPÁN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MIRNA JAQUELINE RAUDALES HERNÁNDEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 4140-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE - 101 Estocolmo, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege "Care For Life"
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de información comercial provistos en línea a través de una base de datos de una computadora o internet, distribución de muestras, sistematización de datos en base de datos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5664-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRILITE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Barras de merienda a base de granos o harina fortificadas con vitaminas y/o minerales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5835-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Elizabeth Arden, Inc. (Organizada bajo las leyes de Florida).
 4.1/ Domicilio: 2400 S.W. 145 Avenue, 2nd Floor, Miramar, Florida, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOMEDAY

SOMEDAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos con fragancia para uso personal, específicamente perfume, agua de perfume, agua de tocador, agua de

colonia, colonia y rocío corporal, lociones y cremas hidratantes, lociones para el cuerpo con fragancia, exfoliantes para los pies y para el cuerpo con fragancia, cremas para después del afeitado, polvos para el cuerpo perfumados, cremas para las manos, cremas para los pies, cremas para la cara y cremas para el cuerpo, desodorantes y antiperspirantes, geles para el cuerpo, geles de ducha y geles de baño.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5203-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia).
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAGNILOG

MAGNILOG

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud francesa No. 12/3940866 presentada el 17 de agosto del 2012.
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Productos inyectables antidiabéticos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5202-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: STRIDE

STRIDE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁLVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7075-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PLENITUD ACTIVE FIT

PLENITUD ACTIVE FIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Toallas, pañales y bragas higiénicas para la incontinencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7074-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrial de Válvulas, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México).
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Industria, Lote 16, Fraccionamiento Industrial El Trébol, Tepetzotlán, Estado de México, 54600, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WALWORTH

WALWORTH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 169-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIGUE CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 13291 Ralston Avenue, Sylmar, California 91342, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SIGUE

SIGUE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/766,094 presentada el 29 de octubre del 2012.
 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros, específicamente servicios de transferencia electrónica de fondos a beneficiarios nacionales e internacionales, servicios de intercambio de divisas, y procesamiento de pagos electrónicos a través de tarjetas de llamadas prepagadas y de tarjetas de débito.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6572-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociétés des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FELIX (y diseño)

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6574-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HALLS

HALLS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería no medicada, confitería incluyendo goma de mascar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7076-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing boulevard, Ewing, New Jersey, 08628, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARM & HAMMER (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Filtros de aire para cabinas de pasajeros de automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 4858-13
 2/ Fecha de presentación: 01-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SPIRITS INTERNATIONAL B.V. (Organizada bajo las leyes de Luxemburgo).
 4.1/ Domicilio: 3, rue du fort Rheinsheim, L-2419, Luxemburgo.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la forma como la letra "S" está constituida como diseño especial y no así la letra "S" en su forma simple.
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7073-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrial de Válvulas, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Industria, Lote 16, Fraccionamiento Industrial El Trébol, Tepetzotlán, Estado de México, 54600, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WALWORTH

WALWORTH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos, incluyendo válvulas metálicas operadas manualmente y accesorios metálicos para tuberías de fluidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6277-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA LTD. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17 th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CH CAROLINA HERRERA (LOGOTIPO)

CH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6894-13
 2/ Fecha de presentación: 14-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido).
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 0NN, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ANORO

ANORO

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la solicitud de la comunidad europea No. 011119161 presentada el 14 de agosto del 2012.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, inhaladores, partes y accesorios para todos los productos antes mencionados, todos incluidos en la clase 10.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005076
- [2] Fecha de presentación: 04/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CENTROAMERICANA DE MUEBLES, S.A.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECLIPSE (ETIQUETA)



- [7] Clase Internacional: 20
- [8] Protege y distingue: Camas y colchones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013
- [12] Reservas: No se protege la denominación "Sistema de descanso".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2012-042471
- [2] Fecha de presentación: 11/12/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INVERSIONES LOS ANDES, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOS ANDES

LOS ANDES

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Venta al por menor, al por mayor, venta por correo, incluyendo en línea al por menor, al por mayor, venta y distribución de productos de panadería, repostería y tortillería.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

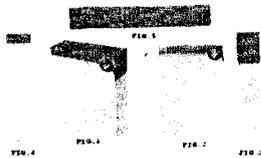
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013
- [12] Reservas: Sólo se protege servicios de venta relativos a panadería, repostería y tortillería.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2012-021986
- [2] Fecha de presentación: 22/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
- [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UNA CAJA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013
- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la caja o el empaque, sino la grafía y los colores que están presentados en dicho empaque. Se reivindican los tonos de color verde oscuro, verde claro, amarillo, blanco y negro, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2012-021151
- [2] Fecha de presentación: 18/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: WILH. WILHELMSSEN HOLDING ASA.
- [4.1] Domicilio: STRANDVEIEN 20, POSTBOKS 33, 1324 LYSAKER, Noruega.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA W (y diseño)



- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue: Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, barcos y buques, partes y accesorios para todos los bienes anteriores.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2013
- [12] Reservas: Con reivindicación del diseño de la bandera en que se incluye la letra W.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/ No. Solicitud: 6279-13
- 2/ Fecha de presentación: 12-02-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA LTD. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17 th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CH CAROLINA HERRERA (LOGOTIPO)

CH

CAROLINA HERRERA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Servicios de venta al por menor en comercios o a través de redes mundiales telemáticas de artículos de moda, tales como vestidos, calzados, sombrerería, complementos y accesorios de moda, joyas, bisutería y artículos de perfumería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-02-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-004141
- [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA.
- [4.1] Domicilio: Box 200, SE - 101 Estocolmo.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCA & ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue:
Proveer acceso a una recopilación de información de asuntos a base de datos de una computadora en relación al cuidado de la salud, cuidado higiénico y cuidado geriátrico, proveer acceso a una red mundial de computadora para la transferencia y deseminación de información.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

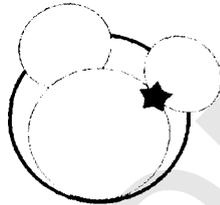
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2012
- [12] Reservas: No se protege "Care For Life".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/No. Solicitud: 7084-13
- 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISNEY ENTERPRISES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, CA 91521, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85705736 presentada el 16 de agosto del 2012.
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

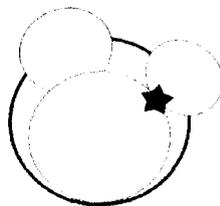
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/02/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/No. Solicitud: 7085-13
- 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISNEY ENTERPRISES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, CA 91521, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85705757 presentada el 16 de agosto del 2012.
- 7/ Clase Internacional: 28

- 8/ Protege y distingue:
Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/02/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/No. Solicitud: 6278-13
- 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA, LTD. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17 th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CH CAROLINA HERRERA (LOGOTIPO)



CAROLINA HERRERA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-02-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/No. Solicitud: 6280-13
- 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA, LTD. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17 th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CH HC (LOGOTIPO)



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 18
- 8/ Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-02-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-004112
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA.
 [4.1] Domicilio: Box 200, SE - 101 Estocolmo.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCA & ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Pulpa de papel, pulpa de madera, celulosa y derivados químicos de la celulosa, ácido acético y acetato de celulosa en bruto, viscosa, alcohol etílico y alcohol metílico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de azul claro, azul oscuro y verde, tal como se muestran en etiqueta adjunta. No se reivindica la frase " CARE OF LIFE", que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-031698
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DURO DE ROER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013
 [12] Reservas: Reivindicando los tonos de color: Café [Pantone 1815], rojo [Pantone 484], beige claro [Pantone 155] y beige oscuro [Pantone 465].

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 41114-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kahlua AG (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: c/o Testatoris AG, Topferstrasse 5, 6004 Lucerne, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAHLUA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad del convenio de París, sobre la base de la solicitud de la comunidad europea No. 011011616 presentada el 03 de julio del 2012.

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial, harina y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 41113-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kahlua AG (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: c/o Testatoris AG, Topferstrasse 5, 6004 Lucerne, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAHLUA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad del convenio de París, sobre la base de la solicitud de la comunidad europea No. 011011616 presentada el 03 de julio del 2012.

7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 3704-13
 2/ Fecha de presentación: 28-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kahlua AG (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: c/o Testatoris AG, Topferstrasse 5, 6004 Lucerne, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VERACRUZ Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6/2/13
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. Solicitud: 428-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby PREMATUROS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

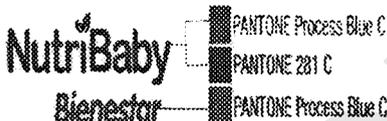
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2013
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 429-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby Bienestar y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

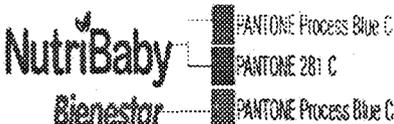
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2013
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 431-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby Bienestar y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 430-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby PREMATUROS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

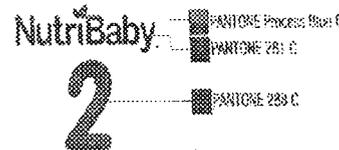
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-2013
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 420-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby 2 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 288 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinarios, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

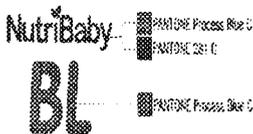
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 426-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby BL y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 450-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBio Life y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

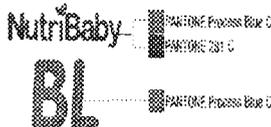
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 427-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby BL y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 418-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby 1 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 1935 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

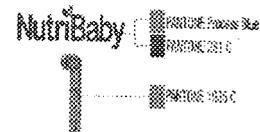
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el número 1.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 419-13
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 Piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaby 1 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 1935 C, como se señala en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el número 1.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42281-12
2/ Fecha de presentación: 10-12-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SIEPORINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

SIEPORINA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-12-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 40946-12
2/ Fecha de presentación: 28-11-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MUTUAL LEASING, S.A.

4.1/ Domicilio: Alajuela, Alajuela, doscientos metros oeste de Plaza Ferias, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MUTUAL LEASING Y DISEÑO (MIXTA)



6.2/ Reivindicaciones:

No se reivindicará la palabra Arrendamiento de Activos.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros relacionados con servicios de leasing, leasing financiero, y leasing operativo, leasing mobiliario y renting.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 39085-12
2/ Fecha de presentación: 09-11-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS ANTELI, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: México, Emilio Carranza 78, colonia Zacahuizco C.P. 03550 B. Juárez, México DF.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TORONGIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

TORONGIA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/11/12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 40534-12
2/ Fecha de presentación: 23-11-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CALCADOS BEIRA RIO/S.A.

4.1/ Domicilio: Rua Dom Pedro II, número trescientos setenta y siete/quintientos uno, Porto Alegre, Rio Grande do Soul, República Federativa del Brasil.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MOLEKINHA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Sandalias de baño, zapatillas de playa, botas, botas para deportes, viras de botas, calzabotines, viras de botas, calzabotines, sandalias, zapatos, zapatos para deportes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

MOLEKINHA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 16855-12
2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DIVECO, S.A.

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUENITO OLYMPIA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Camas y colchones, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Guillermo Enrique Argueta Soto

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 16856-12
2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DIVECO, S.A.

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: I COOL y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Camas y colchones, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

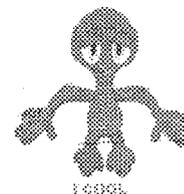
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Guillermo Enrique Argueta Soto

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-5-2012

12/ Reservas: Se usará con la marca: MATROID, Sol. 16857-12.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2012-42802
 2/ Fecha de presentación: 13-Diciembre-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue Cleveland, OHIO 44115- 1075, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CHIP IT!

CHIP IT!

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas interactivos basado en la red para combinar colores de pintura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (BUFETE DURON)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/1/13
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. Solicitud: 1264-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAFARGE
 4.1/ Domicilio: 61 rue des Belles Feuilles, 75116, Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: L LAFARGE logo



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales, principalmente procesamiento de desperdicios derivados de edificios (conversión); ensamble por pedido de materiales para otros, información en el tratamiento y reciclado de materiales para construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. Solicitud: 1400-13
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAFARGE
 4.1/ Domicilio: 61 rue des Belles Feuilles, 75116, Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con la Marca L Lafarge logo Reg. No. 1264-2013
 7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales, principalmente procesamiento de desperdicios derivados de edificios (conversión), ensamble por pedido de materiales para otros, información en el tratamiento y reciclado de materiales para construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. Solicitud: 1263-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAFARGE
 4.1/ Domicilio: 61 rue des Belles Feuilles, 75116, Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: L LAFARGE logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores verde pantone 340 C y negro.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios para construcción, reparación, mantenimiento, restauración y renovación de edificios, ingeniería civil, carreteras y puentes y otras áreas de circulación y tráfico, movimiento de tierra, conductos y todas las obras públicas, servicios de seguimiento en proyectos de bienes inmuebles, demolición de edificios, servicios de explotación de canteras, extracción de minas, servicios de información relacionada a construcción sostenible, técnicas de construcción en el campo de materiales de construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

[1] Solicitud: 2008-020817
 [2] Fecha de presentación: 17/06/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NYX LOS ANGELES, INC.
 [4.1] Domicilio: 4601 S. ALAMEDA STREET LOS ANGELES, CA, 900132, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NYX Y LOGO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Cosméticos para la mujer incluyendo perfumes, pintalabios, lápiz delineador de labios, lápiz delineador de ojos, delineador para ojos líquido, lápiz de cejas, lápiz para sombras de ojos, delineador para labios líquido, máscara, brillo labial, esmalte para uñas, rubor, cepillo de poder, sombras de ojos, base líquida, lápiz, labial, loción para el cuerpo, spray perfumados para el cuerpo, brillantina para el cuerpo, gel de baño, polvo facial, humectante de piel, loción facial y endurecedores de uñas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

[1] Solicitud: 2011-036939
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PAOLO DICUNTA BERLIOS
 [4.1] Domicilio: 6 AVENIDA, COMAYAGÜELA, CONTIGUO EMPRESA EL REY, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGUA PURA

AGUA PURA

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Recolección, tratamiento, purificación, envase y distribución de agua potable.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Doris Ondina Servellón Mairena

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 857-13
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Manuel Ávila Camacho No. 44-A, Col. Ejidos de Santa María Azahuacán, México, D.F. 09570.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LA SOSOLEÑA NICE GUM

LA SOSOLEÑA NICE GUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería, pastillas de dulces, golosinas, gomitas de dulce, pastillas de confitería, pastillas de dulces, gomas de mascar.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2289-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOFTLAND INVERSIONES S.L.
 4.1/ Domicilio: Paseo La Castellana No. 257, Madrid, España
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EXACTUS

EXACTUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas para ordenadores, computadores y sus accesorios, equipos y aparatos electrónicos, discos compactos, cintas de grabación, reproductores de audio y vídeo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

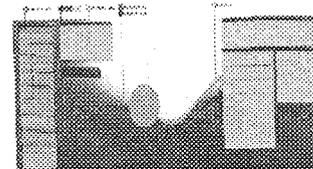
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

1/ No. Solicitud: 455-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: PANTONE 2617 C (55%), PANTONE PURPLE C, PANTONE 2607 C, PANTONE 2617 C (30%), PANTONE 2617 C (65%), PANTONE 2617 C (80%), PANTONE 872 C, como se señala en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, leche y productos lácteos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-01-13
 [12] Reservas: Se protege la composición de los elementos en su conjunto.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 M. y 3 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-037380
- [2] Fecha de presentación: 29/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: LA IDEA CAFE, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA M.D.C., F.M., Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL BOSQUE



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: CAFÉ.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MELVIN YOVANNY HERRERA VALERIANO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de enero del año 2013.

[12] RESERVAS: No se reivindica GOURMET, es referencial al tipo de producto o variedad.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F. 15 M. y 3 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036105
- [2] Fecha de presentación: 12/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: GRUPO GUTMAR, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COFFEE HOLICS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAVIER ABADIE AGUILAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2012.

[12] RESERVAS: Lo correcto a proteger es COFFEE HOLICS; no se da exclusividad sobre el término, COFFEE, ESPRESSO BAR", que aparecen incluidas en la etiqueta

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- 1/ Solicitud: 6793-13
- 2/ Fecha de presentación: 14-02-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFE (IHCAFE)
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGALTA



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mirna Jaqueline Raudales Hernández

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

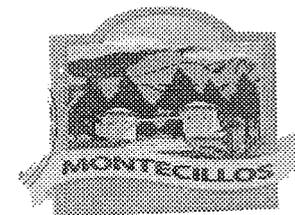
11/ Fecha de emisión: 28/02/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013.

- 1/ Solicitud: 6795-13
- 2/ Fecha de presentación: 14-02-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFE (IHCAFE)
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONTECILLOS



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mirna Jaqueline Raudales Hernández

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013.

[1] Solicitud: 2013-001983
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/MAXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLUC UP 15

GLUC UP 15

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-001980
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/MAXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LERIXET

LERIXET

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-001981
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/MAXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REGETOPIC

REGETOPIC

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas) jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-001982
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/MAXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REGETOPIC

REGETOPIC

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1) Solicitud: 2013-000445
 2) Fecha de presentación: 07/01/2013
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1) Domicilio: MAIPU 509, 4 PISO, BUENOS AIRES.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, compotas; huevos; leche y productos lácteos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

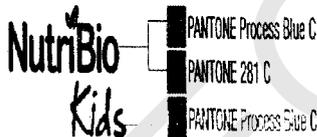
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores: pantone 116 C, pantone 161 C, pantone process blue C, pantone process black C (95%), pantone 1775 C, pantone 1815 C, pantone 1797 C, como se señala en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

1/ No. solicitud: 453-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBio Kids y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE Process Blue C, como se señala en la Etiqueta
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, compotas; huevos; leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

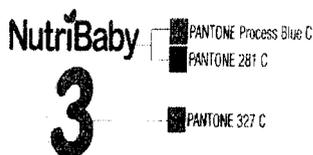
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

1/ No. solicitud: 423-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NutriBaBy 3 y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: PANTONE Process Blue C, PANTONE 281 C, PANTONE 327 C, como se señala en la Etiqueta
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue: Extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, compotas; huevos; leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

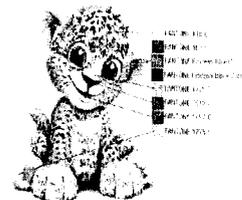
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

1/ No. solicitud: 447-2013
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: PANTONE 116 C, PANTONE 161 C, PANTONE Process Blue C, PANTONE Process Black C (95%), PANTONE 1775 C, PANTONE 1815 C, PANTONE 1797 C, PANTONE 1775 C, como se señala en la Etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, compotas; huevos; leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

[1] Solicitud: 2013-001529
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION).
 [4.1] Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLARENCE

CLARENCE

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Servicios de esparcimiento, es decir programas de entretenimiento y contenidos a través de la televisión, internet, redes de banda ancha e inalámbricas; suministro de publicaciones electrónicas no descargables vía banda ancha, internet y redes inalámbricas, suministro de discos compactos pregrabados, DVDS, unidades flash USB con programas multimedia, los videojuegos y juegos de ordenador, producción de películas y contenidos televisivos; suministro de información de entretenimiento vía televisión, internet y redes inalámbricas, presentación de espectáculos de entretenimiento en vivo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012479
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE NATIONAL POTATO PROMOTION BOARD.
 [4.1] Domicilio: LEGAL ENTITY TYPE AGENCY ESTABLISHED BY ACTO OF CONGRESS UNDER COUNTRY WHEN ORGANIZED UNITED STATES 7555 EAST HAMPDEN AVENUE SUITE 412 DENVER CO 80231.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE UNITED STATES POTATO BOARD

THE UNITED STATES POTATO BOARD

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No se le da exclusividad sobre la denominación THE UNITED STATES.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- 1/ No. solicitud: 32426-12
 2/ Fecha de presentación: 13/09/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Laboratorio Internacional Argentino, S.A.
 4.1/ Domicilio: República de Argentina, Tabare 1641-Pompeya-CABA-Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Anetrum

Anetrum

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- 1/ No. solicitud: 42286-12
 2/ Fecha de presentación: 10/12/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MITRUL

MITRUL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-DIC.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036024
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: PRIMER PISO. EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIHYDRA

MEDIHYDRA

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tienen reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- [1] Solicitud: 2011-031888
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 8 AVENIDA SUR Y 10 CALLE ORIENTE No. 470, SAN SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIBRIX PAILL

MIBRIX PAILL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO .

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2012.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

- 1/ No. solicitud: 36374-12
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES AUGAJO.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: S T A R N A I L Y LOGO

**STAR NAIL.**

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 [8] Protege y distingue:
 Cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ABOG. MARTHA LIDIA AGUILAR SANCHEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M., y 3 A. 2013

1/ No. solicitud: 40002-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: eBay Inc.
 4.1/ Domicilio: 2145 Hamilton Ave. San José, CA 95125 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85/727676
 5.1/ Fecha: 12/09/2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ebay



6.2/ Reivindicaciones:
 Letra estilizada en minúscula con los colores rojo, azul, amarillo y verde "como aparecen en la etiqueta"
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de comercio en línea, principalmente, operaciones de mercados en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; servicios de comercio en línea en los cuales el vendedor publica productos o servicios para ser ofrecidos para la compra y venta o licitación realizada vía el internet, para facilitar la venta de productos y servicios por otros, vía una red de computadora; proveyendo información evaluativa y puntuación de los productos y servicios del vendedor, el valor y precios de los productos y servicios del vendedor, desempeño del vendedor, y el comprador, entrega y en conjunto la experiencia en comercio en conexión con esto, proveyendo una guía de publicidad en línea buscable presentando los productos y servicios de vendedores en línea; proveyendo una base de datos buscable en línea para compradores y vendedores; servicios de publicidad y anuncios; servicios de negocios, principalmente, proveer un sitio web que dé a los usuarios la habilidad para crear páginas web personalizadas presentando información definida del usuario en el campo de derechos de propiedad intelectual y políticas de aplicación de propiedad intelectual, para asistir a los participantes de programas con consultas y solicitudes referentes al uso de propiedad intelectual por otros en un mercado en línea.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M. 3 y 18 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-024875
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRAJIA R & D VENTURE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 8F-2, No. 11, LANE 238, SHIPING RD., TAICHUNG TAIWAN (R.O.C.).
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CCILU Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa, principalmente, camisetas, pantalones y faldas; ropa para bebés, niños pequeños y niños, principalmente, pijamas, chamarras, camisetas, pantalones, jumpers; chaquetas; trajes para descanso; abrigos; chamarras; ropa de mujer, principalmente, camisetas, vestidos, faldas, blusas; chamarras de mujeres y hombres, abrigos; pantalones, chalecos; trajes de hombre; pantalones vaqueros; trajes de baño; bañadores; chalecos; suéteres; camisetas, camisetas; ropa interior, calzoncillos; zapatos; sandalias; pantuflas; calzado impermeable; zapatos atléticos; botas; botas para esquiar; zapatos para descanso; botas y zapatos de infantes; suelas para zapatos; gorras; sombreros; gorros para nadar; bufandas para ropa; calcetines; guantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores negro, verde, rojo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M. 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 1399-13
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAFARGE.
 4.1/ Domicilio: 61 rue des Belles Feuilles, 75116 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores verde pantone 340 C y negro
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios para construcción, reparación, mantenimiento, restauración y renovación de edificios, ingeniería civil, carreteras y puentes y otras áreas de circulación y tráfico, movimiento de tierra, conductos y todas las obras públicas; servicios de seguimiento en proyectos de bienes inmuebles; demolición de edificios; servicios de explotación de canteras, extracción de minas; servicios de información relacionada a construcción sostenible, técnicas de construcción en el campo de materiales de construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas: Asociada a la marca "L LAFARGE" Sol 1263-13

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M. 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 1262-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAFARGE.
 4.1/ Domicilio: 61 rue des Belles Feuilles, 75116 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

CONSTRUIR MEJORES CIUDADES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales para construcción, no de metal; materiales y productos para la construcción no metálicos, mantenimiento, reparación y renovación de edificios, ingeniería civil, carreteras y otras rutas de tráfico y circulación y superficies y para todas las obras públicas; cemento; cal y otros adhesivos hidráulicos; morteros, concreto; concreto premezclados; morteros secos; agregado; tablas de yeso para división de paredes, recubrimientos, mobiliario, techos y soleras; emplastos para recubrimientos interiores para edificios; emplastos especiales, recubrimientos, recubrimientos para guarnición, recubrimiento para alisado de piso, recubrimientos bituminosos y agentes ligadores para construcción de caminos, brea, cubierta para paredes (edificios); recubrimientos y mobiliario (edificio); parámetros (edificio); perfiles, accesorios, armazones y chasis para edificios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M. 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 32402-2012
 2/ Fecha de presentación: 13-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAILUN CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: The West of Jiangshan Middle Road, Economic & Technological Development Zone (Hi-Tech Industrial Park), Qingdao, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ROADX



6.2/ Reivindicaciones:
 Letra estilizada
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Cámaras de aire para neumáticos (llantas); neumáticos para llantas de vehículos; orugas para vehículos (correas de rodillo); orugas para vehículos (tipo tractor); neumáticos para bicicleta (llantas); cubiertas para neumáticos (llantas); neumáticos (llantas); neumáticos, sólidos, para llantas de vehículos; neumáticos para vehículos (llantas); cámaras de aire (parches de goma adhesiva para reparación); neumáticos para automóviles llantas; bicicletas, carros de mano; chalupas; funiculares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 33993-12
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENEVA LABORATORJES LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Palm Grove House Box 438, Road Town Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIPIDOL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; desodorantes para uso personal, preparaciones perfumantes del aire; aceites para el cuidado de la piel, cremas, gels y lociones, champús.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 34377-12
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Overhead Door Corporation.
 4.1/ Domicilio: 2501 South State Hwy 121, Suite 200 Lewisville, TX 75067.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OVERHEAD DOOR y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:

Puertas no metálicas que abren para arriba, particularmente puertas de garage, puertas rodantes de servicio, puertas rodantes de fuego, rejillas rodantes, puertas rodantes de mostrador, puertas de mostrador de servicio y puertas rodantes de cortina; rejillas no metálicas deslizantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 33437-12
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Overhead Door Corporation.
 4.1/ Domicilio: 2501 South State Hwy 121, Suite 200 Lewisville, TX 75067.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OVERHEAD DOOR y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Controles electrónicos para accionar y controlar la operación de motores de tracción eléctricos; operadores electrónicos de puertas, operadores de puertas para garajes, operadores electrónicos para abrir y cerrar puertas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 33436-12
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Overhead Door Corporation.
 4.1/ Domicilio: 2501 South State Hwy 121, Suite 200 Lewisville, TX 75067.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OVERHEAD DOOR y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Puertas metálicas ascendentes, particularmente puertas para garajes, puertas de servicio rodantes, puertas para incendios rodantes, rejillas rodantes, puertas rodantes para mostradores, puertas de servicio para mostradores y puertas rodantes de cortina; rejillas de metal deslizantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 36250-12
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DELY DOG y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para perros, secos y en lata; otros alimentos de consumo animal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 36244-12
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEPAL Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Topo tipo de medicamentos veterinarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 36249-12
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MY-CAT y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
 Alimento para gatos, secos y en lata; otros alimentos de consumo animal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 36245-12
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEPAL Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Equipo para alimentación animal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

1/ No. solicitud: 36246-12
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEPAL Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Equipo para inseminación animal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 M., 3 y 18 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-004126
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA.
 [4.1] Domicilio: BOX 200, SE-101 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCA & ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel; productos elaborados de papel con o sin celulosa, limpiadores para secar, limpiar y pulir; productos de papel para propósitos higiénicos, sanitarios, cosméticos y del hogar; sobres y bolsas plásticas y de papel; pañales desechables, pañales-calzón y otros artículos absorbentes; cobertores protectores elaborados de papel, cobertores protectores elaborados de papel con una capa plástica posterior, beberos, manteles de papel; productos de imprenta; papel de imprenta, papel fino; papel de escribir, papel prensa, papel para libros, periódicos, catálogos, revistas y otras materias impresas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No se protege la denominación "CARE OF LIFE"

Se reivindican los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde que se muestran en la etiqueta acompañada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013

- 1/ No. solicitud: 7083-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISNEY ENTERPRISES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, CA 91521, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Estadounidense No. 85705718 presentada el 16 de agosto del 2012
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013

- 1/ No. solicitud: 5206-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Johnson Controls Technology Company (Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 912 East 32nd Street, Holland, Michigan 49423, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de control inalámbricos, integrados a vehículos o transeptores portátiles, para activar abrepuertas de garajes, portones, cerraduras de entrada, alumbrado de interiores y exteriores, sistemas de seguridad, sistemas de calefacción y enfriamiento, sistemas de archivo y dispositivos eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

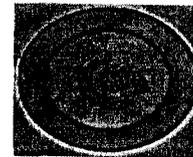
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013

- 1/ No. solicitud: 3326-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HAMZI, S.A. (Organizada bajo las leyes de la República de Panamá).
 4.1/ Domicilio: Calle 16, Manzana 5 B-1 de la Zona Libre de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CR2 (y Etiqueta)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsas de cuero para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, valijas y baúles hechos de cuero o materiales afines; correas de cuero, bastones, bastones de paraguas, sombrillas, paraguas, parasoles; bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas; cajas de fibra vulcanizada, forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-004142
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA.
 [4.1] Domicilio: BOX 200, SE-101 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCA & ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; servicios de logística en materia de transporte, incluyendo estiba; organización de transporte incluyendo reenvíos; servicios de transporte, incluyendo información y consejo en relación a despacho aduanero en relación a importación y exportación; servicios de envío; embalaje y almacenamiento de bienes; servicios de almacenaje; distribución de energía; producción de energía; generación de electricidad por energía eólica, hidráulica y solar; servicios de distribución de combustible; entrega de combustible; organización de almacenaje de combustibles; información y consultoría de todos los servicios antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No se protege "CARE FOR LIFE"

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2011-040478
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GREE, INC.
 [4.1] Domicilio: 10-1, ROPPONGI 6-CHOME, MINATO-KU, TOKYO, 106-6112.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de redes sociales; suministro de información personal incluyendo perfiles y diarios en un tablero electrónico informativo en el internet; suministrar información para encontrar y presentar amigos a través de sitios WEB en el internet, suministrar información de mapas geográficos, incluyendo información de mapas geográficos a través del internet y del correo; suministrar información de moda, suministrar información de artículos de prensas, presentación de compañeros para matrimonio o servicios de citas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2012-021150
 [2] Fecha de presentación: 18/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WILH. WILHELMSEN HOLDING, ASA.
 [4.1] Domicilio: STRADVEIEN 20, POSTBOKS 33, 1324 LYSAKER, Noruega.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA W (y diseño)



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de logística, de transporte y de carga; embalaje y almacenamiento de mercancías, servicios de operación turística; servicios de corretaje marítimo; corretaje de bunker, corretaje de transporte, reservación de transporte; medios de operación de transporte, incluyendo barcos; servicios relacionados con la inspección de vehículos de transporte, incluyendo barcos o bienes para transporte; servicios relacionados con el embalaje y empaque de bienes para despachar; manejo de carga, servicios en relación con remolque marítimo, descarga, carga y manejo de malecones y muelles; alquiler de medios de transporte, incluyendo barcos y buques; alquiler de contenedores; alquiler de espacio en bodegas; información y consultoría relacionada con todos los servicios anteriores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Con reivindicación del diseño de la bandera en que se incluye la letra w.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- 1/ No. solicitud: 5663-13
 2/ Fecha de presentación: 07-02.-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRILITE (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas deportivas; bebidas isotónicas y mezclas de bebidas, concentrados, siropes o polvos usados en las preparaciones de refrescos sin alcohol con sabor a frutas, chocolate o vainilla; agua saborizada; bebidas energéticas; bebidas isotónicas y polvos usados en la preparación de bebidas deportivas isotónicas y bebidas deportivas; bebidas de frutas y zumos de frutas; preparaciones para elaboración de aguas saborizadas o bebidas sin alcohol en la naturaleza de zumos de fruta, ponche, bebidas de frutas no carbonatadas y refrescos no carbonatados; bebidas aromatizadas a base de frutas, proteína, refresco (cordial), azúcar y otros nutrientes líquidos, a saber, bebidas con proteínas para uso como un relleno de alimentos y no para uso como un sustituto de comida, bebidas de belleza, a saber, zumos de fruta y bebidas energéticas con complementos alimenticios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/02/2013
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5666-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRILITE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Complementos nutricionales y dietéticos; complementos dietéticos y/o de comida que contengan vitaminas y/o minerales; bebidas con proteínas fortificadas nutricionalmente, proteína en polvo para uso como complemento nutricional.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 2208-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Magic Hat IP, LLC. (Organizada bajo las leyes de Vermont).
 4.1/ Domicilio: 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAGIC HAT



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 4134-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET, SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:
 Pulpa de papel, pulpa de madera, celulosa y derivados químicos de la celulosa, ácido acético y acetato de celulosa en bruto; viscosa, alcohol etílico y alcohol metílico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/02/13
 12/ Reservas: Solo se protege "SCA" y etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5658-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO).
 4.1/ Domicilio: Av. Dr. Ángel Leaño No. 401, Nave 2, Int. B, Fracc. Los Robles, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNO LED



6.2/ Reivindicaciones:
 La marca se protegerá en su conjunto y no por separado.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5977-13
 2/ Fecha de presentación: 11-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO).
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIMA LIMÓN & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 2209-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Magic Hat IP, LLC. (Organizada bajo las leyes de Vermont).
 4.1/ Domicilio: 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAGIC HAT BREWING COMPANY

MAGIC HAT BREWING COMPANY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5665-13
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRILITE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Barras de merienda a base de frutos secos y/o frutas procesadas fortificadas nutricionalmente adicionados con vitamina y/o minerales; refrigerios a base de frutos secos y/o frutas procesadas, fortificados nutricionalmente adicionado con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5212-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alpha Chem, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO, D.F.)
 4.1/ Domicilio: Carretera de México-Toluca, 1725 E-4, Col. Lomas de Palo Alto CP. 05110, México D.F., Cuajimalpa, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALPHA CHEM

ALPHA CHEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC

8/ Protege y distingue:
 Establecimiento comercial dedicado a la compra, venta y distribución de productos químicos, farmacéuticos y aditivos alimenticios, biológicos y de diagnóstico para el consumo humano y veterinario.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5978-13
 2/ Fecha de presentación: 11-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELEMENTO AURRERA & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

1/ No. solicitud: 5204-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INSUTAGE

INSUTAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud francesa No. 12/3940867, presentada el 17 de agosto del 2012
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos inyectables anti-diabéticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A. y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-002507
 [2] Fecha de presentación: 21/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EYL COMERCIAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPTO. DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOPHARMA-E

BiPharma-E®

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Principalmente la explotación comercial e industrial de productos químico-farmacéutico.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GOERGE ALBERT FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se protege únicamente la parte denominativa "BIOPHARMA-E".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-007772
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/MAXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARTRAGIL FAES FARMA

ARTRAGIL FAES FARMA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 A., y 6 M. 2013



LITHOPRESS
 Industrial S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad **LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A.**, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará en las oficinas de la Empresa, en esta ciudad, localizadas en el Boulevard Suyapa, frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día 26 de abril del dos mil trece a las nueve y media de la mañana, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Lectura, discusión y aprobación o modificación del acta anterior.
2. Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
3. Nombramiento o renovación en su caso de los administradores y el comisario.
4. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

De no reunirse el quórum de la Ley en fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 abril del 2013.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3 A. 2013

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, establecidos en el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez; la Abogada **ROGINA ISABEL MARTÍNEZ SUAZO**, presentó una solicitud de Reposición y Cancelación de un Título Valor, consistente en un certificado de Depósito a plazo fijo en lempiras, cuenta Número 2111013691, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)**, a favor de la señora; **ROGINA ISABEL MARTÍNEZ SUAZO**; emitido por la Institución Bancaria denominada **BANCO GRUPO EL AHORRO HONDUREÑO (BGA)**, ahora conocido como **HSBC Honduras, S.A.**

San Pedro Sula, Cortés, 08 de marzo del año 2013.

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIA

3 A. 2013

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de abril del año 2013.

Abogado
Israel Amaya
Presente.

La suscrita, Asistente del Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, para su publicación, transcribe el Acuerdo que literalmente dice: “ **ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 090-SJDDHH-2012- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA . CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente número **SG-SJDDHH-VI-14092011-377**, la solicitud de Indulto presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, por el señor **GERSON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, también conocido como **GARZON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, quien fue condenado mediante Sentencia de fecha treinta (30) de junio del año dos mil cinco (2005), emitida por el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a cumplir la pena de dieciocho (18) años de reclusión, y las accesorias de inhabilitación absoluta e Interdicción Civil impuestas por el término que dure la condena principal, así como también a trabajar por el tiempo de la condena en obras públicas o en labores dentro del establecimiento penitenciario de conformidad con la Ley que regula el sistema Penitenciario Nacional. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de solicitud de indulto relacionado, los respectivos **DICTÁMENES FAVORABLES**, emitidos por la Honorable Corte Suprema de Justicia y la misma Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Despachos Humanos y la correspondiente Resolución Administrativa número **DM-SJDDHH-029-2012**, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil doce (2012), mediante la cual, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos resuelve recomendar al Presidente de la República conceder la Gracia del Indulto al señor **GERSON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, también conocido como **GARZON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, por ser lo procedente en derecho y, por haber cumplido todos los requisitos de Ley establecidos para ese efecto. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario, a la fecha ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y ha probado su buena conducta durante su permanencia en el establecimiento penal, al grado de patentizar su arrepentimiento y propósito de enmienda. **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad indelegable del Poder Ejecutivo, otorgar la Gracia del Indulto, que encuentra su fundamento en razones de justicia, equidad, utilidad y en virtud

de lo anterior, afrontar el compromiso histórico que implica esta decisión política de orden constitucional. **CONSIDERANDO:** Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, y que mediante ella no se decide una controversia, ni se declara el derecho con relación al proceso del juicio, sino que se ejerce una facultad propia del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, se considera precedente el indulto respecto del condenado. **PORTANTO:** El Presidente de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245, numerales 11 y 24, y 248 de la Constitución de la República; Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública; y, Artículo 1, 2, 3, y 13 de la Ley de Indultos y Conmutas. **ACUERDA: ARTÍCULO 1º.-** Conceder la **GRACIA DE INDULTO**, a favor del señor **GERSON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, también conocido como **GARZON DAVID VELASQUEZ PINEDA**, por el tiempo que le falta para cumplir la pena principal de dieciocho (18) años de reclusión por encontrarse culpable del delito de violación, esta gracia se extiende a las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil y en virtud que de conformidad a la Ley de Indultos y Conmutas, dicho delito no ésta comprendido entre los excluidos de la Gracia del Indulto, además, el peticionario, a la fecha ha cumplido, más de la mitad de la pena impuesta y ha probado su buena conducta durante su permanencia en el establecimiento penal, al grado de patentizar su arrepentimiento y propósito de enmienda. **ARTÍCULO 2º.-** Que el presente Acuerdo de indulto constituye una remisión parcial de la pena impuesta y una manifestación concreta del Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República de su derecho al jus puniendi, renunciando con ello y a favor del indultado, al ejercicio efectivo de este derecho en este caso en particular; no suponiendo la extinción de todos los efectos de la pena más que las penas enunciadas y no provocando, consecuentemente, la cancelación de los antecedente penales del Indulto, ni los efectos de reincidencia, mucho menos la responsabilidad civil a favor de terceros. **ARTÍCULO 3º.-** Hacer la Transcripción correspondiente de Ley. **ARTÍCULO 4º.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata una vez publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce 2012.- **COMUNIQUESE.- (Firmar y Sello) PORFIRIO LOBO SOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. (Firma y Sello). ANA A. PINEDA H., SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”.**

NORMA ILIANA CANALES SANTOS
ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL
Por mandato de Ley

3 A. 2013